Alcaldia Municipal Ibagué NIT.800113389-7	**PROCESO**: GESTION CONTRACTUAL	**Código:** FOR-19-PRO-GC-03	ibagué cultura musical
		Versión: 3	
	FORMATO: CERTIFICADO DE IDONEIDAD	**Fecha:** 2021/01/29	
		Página: 1 de 1	

64

LA SUSCRITA SECRETARIA DE CULTURA MUNICIPAL.

De conformidad con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Administración Municipal, adoptado mediante Decreto 1000-0425 del 21 de Agosto de 2020, por medio del cual se establece que está en cabeza de los funcionarios de la administración municipal dirigir, coordinar y controlar el funcionamiento de la dependencia a su cargo y conforme a las necesidades que he observado al interior de la Secretaría de Cultura Municipal; y con el objetivo de cumplir con los fines y principios que rigen la actuación de la administración municipal y la función pública.

CERTIFICA QUE:

Dando cumplimiento a lo señalado en la Ley 1150 de 2007, se han revisado y estudiado todos los requisitos de ley para la suscripción del convenio de asociación cuyo objeto es: "SC-115 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LÓGISTICOS ENTRE LA ALCALDÍA DE IBAGUÉ – SECRETARÍA DE CULTURA Y LA CORPORACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL SENSACIÓN DEL SWING PARA REALIZAR EL XVIII FESTIVAL INTERNACIONAL DE HIP HOP "ÁRMATE DE ARTE 2023" con la CORPORACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL SENSACIÓN DEL SWING, identificada con Nit:900.486.177-5, representada legalmente por la presidenta de la Junta señora MARISOL GARCIA GUZMAN identificada con cédula de ciudadanía N°65.748.834 expedida en Ibagué, Tolima por ser una entidad con reconocida experiencia e idoneidad para el cumplimiento de los objetos trazados en el presente convenio.

DIANA MARÍA LONDOÑO GÓMEZ
Secretaria de Cultura Municipal

Ordenadora del gasto
Ejecutor

Proyectó: Adriana García Tovar/ Abogada Contratista/ Secretaría de Cultura